

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente FICH-1179262-23
SANTA FE, 14 de febrero de 2024

VISTO el llamado a Concurso Ordinario en un cargo de Profesor/a Adjunto/a, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el Departamento de Estructuras, afectado a la asignatura "Mecánica de Suelos e Ingeniería Geotécnica" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Hídricos, y/o cualquier otra asignatura afín al Departamento al que fuera pertinente afectarlo (Resolución CD N° 461/23).

ATENTO al art. 3 del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral, Resolución Rectoral N° 355/96 y modificatorias.

LA DECANA
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de Aspirantes para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el Departamento de Estructuras, afectado a la asignatura "Mecánica de Suelos e Ingeniería Geotécnica" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Hídricos, y/o cualquier otra asignatura afín al Departamento al que fuera pertinente afectarlo (Resolución CD N° 461/23).

ARTÍCULO 2°.- El presente llamado se regirá por lo establecido en el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral, Resolución Rectoral N° 355/96 y Resoluciones CS N° 18/21 y 190/23.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la inscripción se realizará desde el día 28 de febrero al 26 de marzo del 2024, de 9 a 12 hs en Oficina de Concursos, Secretaría Académica.

ARTÍCULO 4°.- Inscribise, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Oficina de Concursos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **30/24**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FICH-1179262-23_30**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.